Asunción, 13 de Agosto de 2019

DICTAMEN U.O.C. Nº 03/2019 DE EVALUACION

REF. ***: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS***
MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/19***
ID Nº ***: 359.700***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa N° 20/19 para "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 359.700, en base a las siguientes consideraciones:

1-ANTECEDENTES

1. Resolución Nro. 16 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 17/01/2019 "Por la cual se confirma en el cargo a la responsable de la U.O.C.

1.1- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro 054 del 17/07/2019

1.2.- P.A.C. Aprobado ID Nro. 359.700

1.3.- Acta de Apertura de la U.O.C. de fecha 12/08/2019

1.4.-Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y demás documentaciones.-

2-PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- PALMA TRAVEL
- SERVI TRAVEL S.A.
- ARSENIO SOSA AQUINO
- INTER-EXPRES S.A.
- ASUNCION TOURS S.R.L.

Karina León
Responsable U.O.C.

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio las siguientes firmas: AGL TRAVEL AGENCY, JD JORGE T QUINTANA Y A PLENO S.A. siendo las mismas enunciada en el acto de apertura de ofertas.

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrativos para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

DESCRIPCION	A.G.L. TRAVEL AGENCY	JD JORGE T QUINTANA	A PLENO S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.			

OFERTAS POR EL TOTAL (IVA incluido.)

OFERENTES	COTIZACION
AGL TRAVEL AGENCY	**20.000.000**
JQ DE JORGE T QUINTANA.	20.200.000
A PLENO S.A.	21.500.000

3-Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa– modalidad de adjudicación .-

DESCRIPCION	AGL TRAVEL AGENCY	JQ DE JORGE T QUINTANA.	A PLENO S.A
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Estatutos Sociales y sus modificaciones	No aplica	No aplica	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de I.V.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia de los años solicitado demostrado con contratos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO OTORGADO POR SENATUR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Mariana León
Responsable U.O.C.

4-A través del Memorando de la UOC se solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firmas presentadas para el acto de apertura, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH, comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública"**

Las Oferta de AGL TRAVEL AGENCY, da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-,

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de la U.O.C.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

5-CONCLUSIÓN:

-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma AGL TRAVEL AGENCY posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo teniendo en cuenta que la misma se constituye en la oferta más conveniente y baja para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/19 ID N° 359.700** "Servicio de transporte de Personas"

6-PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61°- numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo la Unidad Operativa realizado la Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma** AGL TRAVEL AGENCY **con RUC 1570493** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por el monto total de Gs.20.000.000.- **(GUARANIES VEINTE MILLONES) , IVA Incluido)** para el llamado denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE" ID N° 359.700**, es recomendado para su adjudicación.-

  Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es mi informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Unidad Operativa de Contrataciones

Malvina León
Responsable U.O.C.